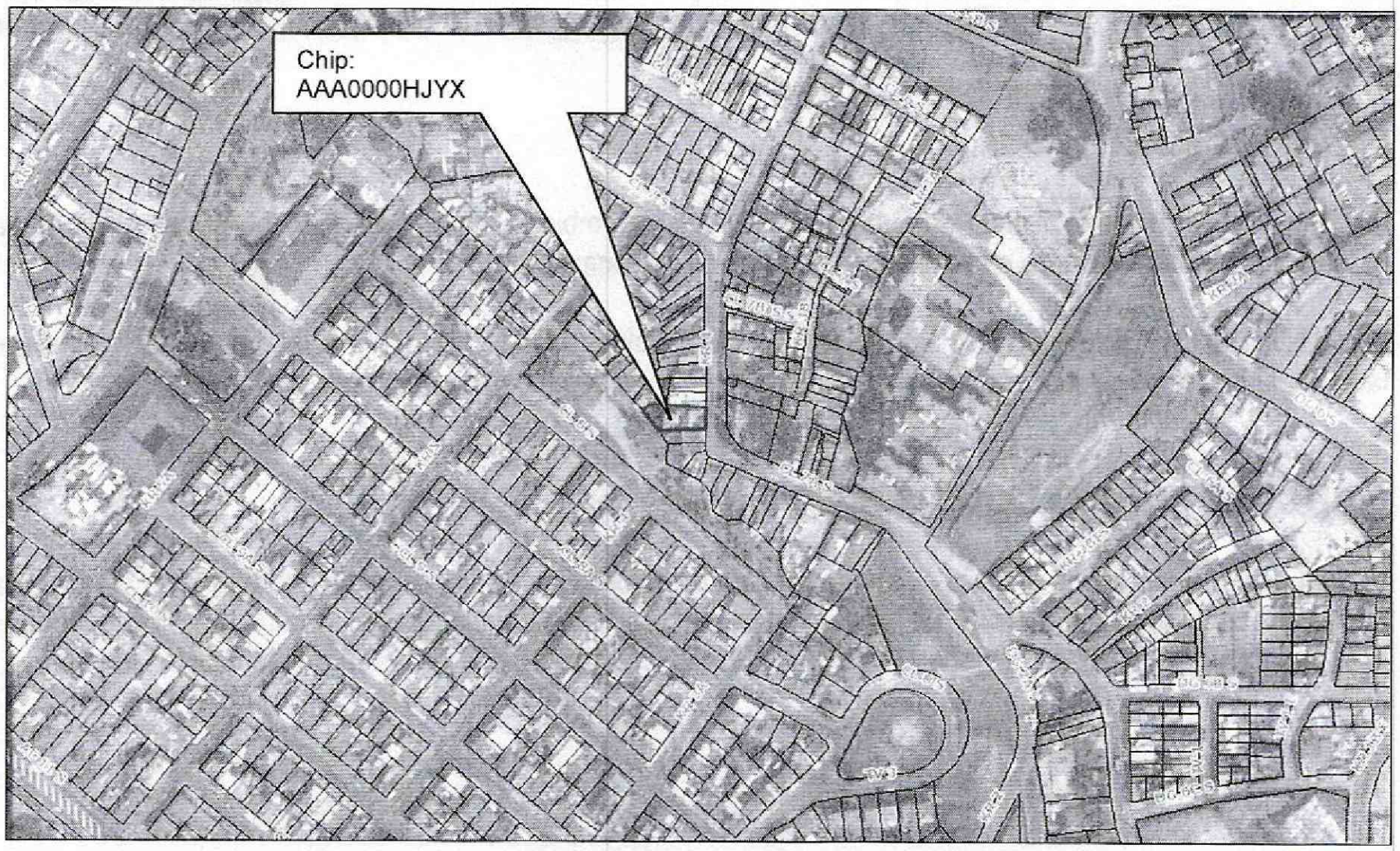
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2624
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos y Certificaciones de Riesgo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER16715
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-83066

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(33) SOSIEGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CAMINO VIEJO DE SAN CRISTOBAL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 4 No. 7 – 81 SUR (MURO)
2.6 CHIP:	AAA0000HJYX
2.7 FECHA DE VISITA:	8 DE OCTUBRE DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	50 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 A Distrital de Policía, en desarrollo de un proceso de querella.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El predio al que pertenece el muro objeto de la visita de inspección técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación acompañó la visita e indicó cual es el muro objeto de la querella, las características del muro son plenamente visibles desde el exterior, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita técnica es el de cerramiento y fachada del predio en la parte posterior sobre la zona verde de la Calle 8 Sur, es un muro en mampostería de bloque hueco de acilla cocida con acabado de pañete estilo rústico El tramo del extremo occidental ha sido demolido y reemplazado por un cerramiento en lámina metálica soportada por elementos de madera. La longitud aproximada del muro es de 12 metros, debido a la pendiente del terreno la altura no es constante y es en promedio de aproximadamente de 2.20 metros. En la foto 1 se puede ver la fachada principal del predio al que pertenece el muro y el aspecto general del muro objeto del concepto se puede ver en las fotos 2 a 7 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada y cerramiento posterior del predio se encuentran en regulares condiciones, el tramo del extremo occidental que ha sido demolido y reemplazado por un cerramiento en láminas metálicas no tiene daños estructurales ni problemas de estabilidad, sin embargo las láminas presentan deterioro moderado y parte de los escombros producto de la demolición permanecen en el sitio. El tramo en bloque, que corresponde al sector medio y extremo oriental, no presenta agrietamientos pero se observa deterioro moderado del pañete de recubrimiento con algunas fisuras superficiales, se evidencia crecimiento de pasto en la juntas de pega entre algunas piezas de mampostería. No se evidencian deformaciones ni pérdida de verticalidad del muro de cerramiento. El estado del muro de fachada y cerramiento del sector posterior del predio se pueden observar en las fotos 2 a 7 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa que el muro de fachada y cerramiento del sector posterior del predio o sobre la zona verde de la Calle 8 Sur, presenta daño leve y deterioro moderado de los acabados. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de este muro a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del predio al que pertenece el muro.

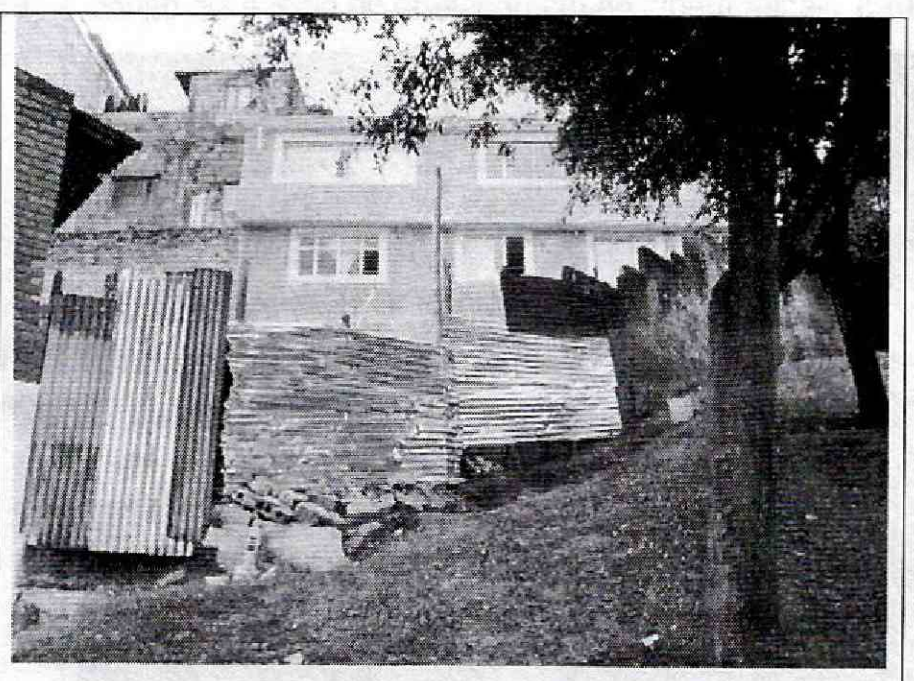


Foto 2. Aspecto general del muro objeto del concepto.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

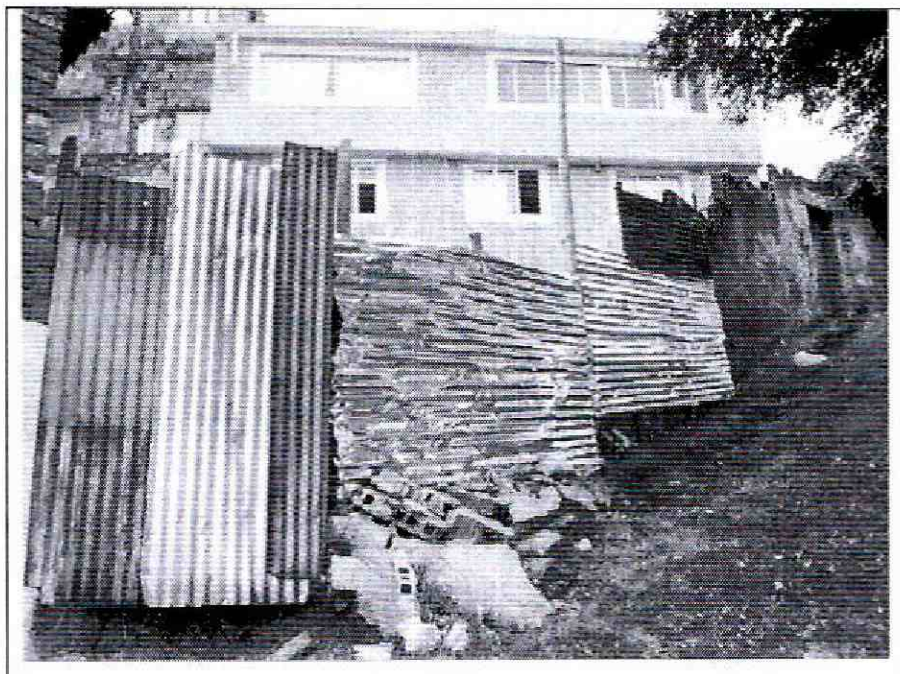


Foto 3. Extremo occidental demolido y reemplazado por cerramiento en lámina.

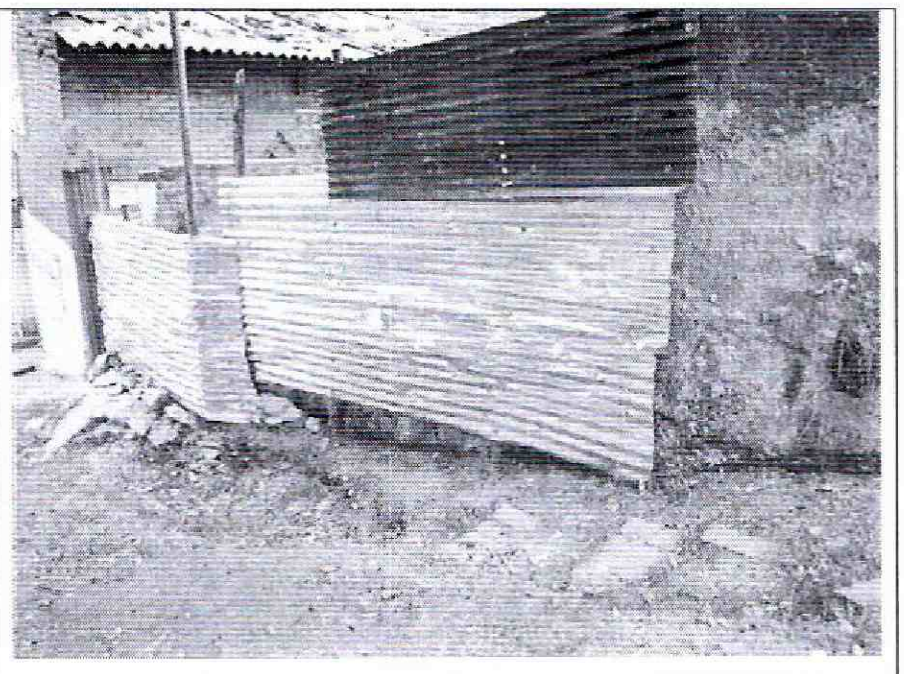


Foto 4. Cerramiento en láminas del extremo occidental sin daños, no se detecta inesabilidad.

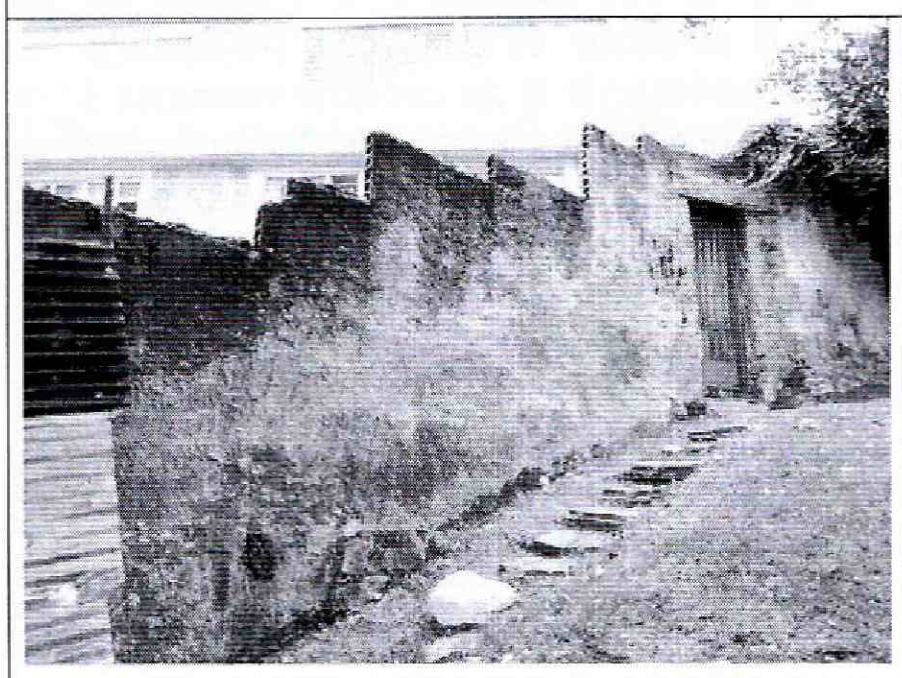


Foto 5. Sector medio en mampostería de bloque sin daños.

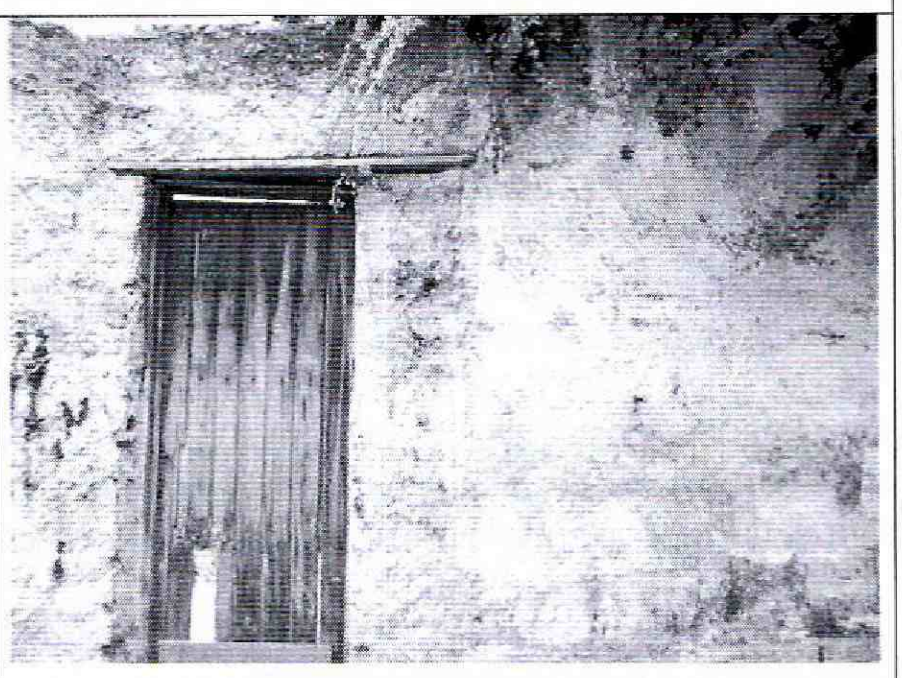


Foto 6. Extremo oriental, fisuras superficiales en pañete.

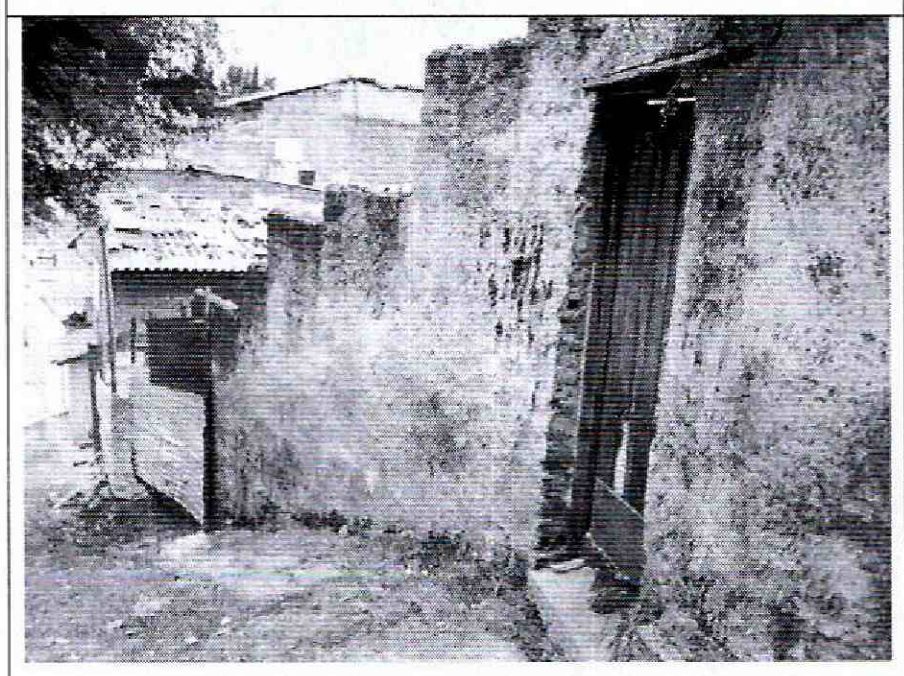


Foto 7. No se detectan daños ni indicios de inestabilidad general del muro, no se evidencia pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada y cerramiento posterior del predio ubicado en la Carrera 4 No. 7 – 81 Sur **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que el muro de fachada y cerramiento del sector posterior del predio o sobre la zona verde de la Calle 8 Sur, presenta daño leve y deterioro moderado de los acabados. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapsos parciales de este muro a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los escombros producto de la demolición del tramo del extremo occidental que aún permanecen en el sitio

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman el muro de cerramiento y la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O.** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co